



ACTA DE REPREGUNTAS Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-106-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A TRANSFORMADORES, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LAS UNIDADES IMSS ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 90 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **14:30** horas del día **martes 09 de junio de 2026**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Nuunita Nuú Yoo N°1227 Cabecera Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 71230 en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman la presente acta con objeto de llevar a cabo el **acto de repreguntas y cierre de la junta de aclaraciones de la convocatoria de la licitación pública indicada al rubro**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Ley, así como a lo establecido en el numeral **4. JUNTA DE ACLARACIONES** de las bases de la convocatoria mencionada al rubro.

En uso de la palabra la **Lic. Sandra Isela Barzalobre Aragón, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto de conformidad con los artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pública y el artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos, formalmente iniciado el mismo.

Se comunica a los interesados que de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán repreguntas realizadas al acto de junta de aclaraciones de las personas que hayan presentado a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**, por sí o en representación de un tercero, y que hayan sido **recibidas durante el plazo otorgado**, se darán por recibidas caso contrario se procederá a su desechamiento.

Una vez efectuado lo anterior, se emite el acta de junta de aclaraciones de la convocatoria del proceso licitatorio en mención, dejando constancia en la presente, que se tuvo acceso a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx)**, a fin de verificar el envío y en su caso la repreguntas presentadas por este medio de comunicación electrónica, **constatándose que no existen repreguntas por este medio electrónico**, se incluye en la presente acta el reporte emitido por dicho sistema:



ACTA DE REPREGUNTAS Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-106-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A TRANSFORMADORES, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LAS UNIDADES IMSS ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 90 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR013-N-106-2026

Código del expediente

E-2026-00047104

Número de procedimiento de contratación

LA-50-GYR-050GYR013-N-106-2026

Estatus del procedimiento de contratación

EN ACLARACIONES

Código interno del procedimiento

P-2026-00044291

Nombre del procedimiento de contratación

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A TRANSFORMADORES, SUBESTACION

Licitantes que han presentado proposición:

0

MANEJO DE LA CONVOCATORIA

14 registro(s) encontrado(s) < 1 2 >

Firmantes del Acta de Junta de Aclaraciones

+ Carga masiva

Listado de Repreguntas

Q BUSCAR

Núm.	Licitante [1]	Pregunta de referencia [1]	Repregunta [1]	Fecha de envío [1]	Respuesta	Acciones
------	---------------	----------------------------	----------------	--------------------	-----------	----------

Sin registros

0 registro(s) encontrado(s) < >

ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

También se hace la observación que el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Se informa que la fecha de **apertura de proposiciones será el día martes 16 de junio del presente año a las 10:00 hrs.** en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx).**

Después de dar lectura a la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el **ACTA DE REPREGUNTAS Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-106-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A TRANSFORMADORES, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LAS UNIDADES IMSS ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026,,** siendo las 15:00 hrs. del mismo día, con base a lo que establecen los artículos 43 y 44 de





ACTA DE REPREGUNTAS Y CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-106-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A TRANSFORMADORES, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DE LAS UNIDADES IMSS ÓOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 90 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Ley, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, dicha acta podrán consultarla a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX (buengobierno.gob.mx)**.

FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LOS FUNCIONARIOS PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO
LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Ing. Juan Alberto Torres Bautista	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Lic. Karina Cabrera Bourguett	Supervisor de Proyectos E2





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR013-N-106-2026|SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON|BAAS721027KA2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|8dbaa9fa2f8ce78aa3c688d9bea87df6f50422b10082b6389842982b1ca745ea|09-06-2026 16:48:47||

FIRMA ELECTRÓNICA:
P7UR7nhC8tvyOrw/AgLDLARGEc7T6wT0HwclTVh/LF+WYxnmFor0aJYunq8peeoZQ08DXUNhDF2Y9smetgKU6uvMcAATMYlKbEs5rH+pDI2UQouSHIqIk+SaLJ7gTw6JiGs0p+mVb4nvRPw/MM6s8Sut9VX06fM2CD28xrLdtb0De102qF29As2VuRPQgJwJ500TjIcIwh+Ig8jwuU7a1+/N0j7NdpnSjow/RAAscTeG7WbvYZIDTSpk3nafRD9AsB5kM5gdsQZGmgvV7F76E6f8nFEvZ+C1xCpdcfn1BdDaKk1e1F2khHhv9J1SHod0KV/jtn2cD3B7/HS+JjYJw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
12233bcb-385d-404b-b430-184fd8c3b246



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR013-N-106-2026|KARINA CABRERA BOURGUETT|CABK910827S42|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|8dbaa9fa2f8ce78aa3c688d9bea87df6f50422b10082b6389842982b1ca745ea|09-06-2026 17:31:22||

FIRMA ELECTRÓNICA:
WJLLpeB0gwe/9JDF526XGX+5ZM7Rf0wLv5vbtUv1KgEnpF9rKf9c2k0AgFtVAac4twXvMpMiw5DNKUM8LpXMemCE3cak0V4vGYdQFALEoCbEUUrUeAo73NGgSSvjhJLB0jryiPaDIbqzpnUisSQK45jvxw384XDfLGMLX61CZu0N0Iax6mdv+RHZMZWkpsH70kbc2GX79pN4GSaqbKNWRjBkPvq4Hz78m7B1i94hXid06xAggAVAfXQavNvuheLeIRum3a+WF0yALtmatJ+wnWOP/T1z0lnPQWM28n06oMLUFkesNoGHV14xNm1zB7zZm8Ipx0Z1F5kFMJjNli9HA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
81cf263c-0e2e-4aeb-b825-31e18191899a



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR013-N-106-2026|ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU|HOAE820613GF0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|8dbaa9fa2f8ce78aa3c688d9bea87df6f50422b10082b6389842982b1ca745ea|09-06-2026 15:56:20||

FIRMA ELECTRÓNICA:
c8+eB0/rwUnspLc0V1ISNXSHUFvxa+Xn/I0ERx1ymBmE2Q0fTWQmUMPETT0BMp1FnhNtmoSk9DvtknqSazC9NwaI3VqrAJ7jwm8fZpcNt1ehTrSkyEz787F1MUGLG8qHD28eLFTXnN1l+T1MJqGw8+WzLkGeX93HbxMPAF3QvLq17tohLhJsES8C3DX7Qcc6Z+dhyVMkHqvCANs44CIfnvt2qk7BAe3Gxuwa0IIMSh6Pl6K6YU1qyIhRF8ahPpVP86zwnJavFD0HcJPUPfW1R/dPDWBSu1Vj1kb2pgH7nP8veR8KFB7K9lPhE1l+zPNKCY3QqfBQZwgZPC1bRTS1g==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
210b34b5-42f3-4709-86b4-86e7f04c6342



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR013-N-106-2026|JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA|TOBJ860321C93|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES|8dbaa9fa2f8ce78aa3c688d9bea87df6f50422b10082b6389842982b1ca745ea|09-06-2026 15:54:20||

FIRMA ELECTRÓNICA:
0AVQv1NwHJmun4qZN91D0yzKpDTgJ/ZUjKsUY11nMwJ70x8p0l0c3GGHYVky+axVpbLzj1oIMvztFGRLYgDkRPITNS1oYSFAMYFYIcQsuxvB+UKZJ+dzZAgQ9EatsHqUr1RHkYtltCxCbJmAUu00f1TyxSNw1MCLEKdInNmSanh4pX6lCA9EC0UhrQT+AYV0+q3KD/EYy/EZrqr6yZHW62SZPrSjJufI0aGKX8RFTbkD4a64I0MC03QE9EVZ/BeyhxFxTdnNSyKzrXtWfow6Cb6Cyc7e9LZe01Ijg0+jbi0yQuGc9+Jd1D1uYyqmKUSPe8dQlXQ80bU5wg0JJg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
62fa3aed-1268-4aca-8a12-ce95d616eaaed

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>